



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1913

VISTO:

El reclamo de los vecinos del barrio Villa Raquel, por el mal estado de la calle Castelli entre calle Cartagena y Valdepeñas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el tramo de la calle Castelli entre Cartagena y Valdepeñas, no cuenta con el ripio y a su vez con el correcto mantenimiento.

Que, debido a la falta de dicho mantenimiento, produce que la calle sea intransitable ante la menor lluvia, y que para los vecinos sea difícil el acceso a sus hogares, puestos de trabajo, o actividades escolares.

Que, es necesario tomar las medidas pertinentes a fin de mantener en buen estado de uso y transitabilidad de dicha calle.

Que, teniendo en cuenta que la calle conecta al barrio con distintas áreas de la Ciudad, es necesario contar con el adecuado ripio y mantenimiento.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Enripiar y mantener la calle

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para enripiar y mantener la calle Castelli entre calles Cartagena y Valdepeñas del barrio Villa Raquel de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1913

ARTÍCULO 3º.-REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.